

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 5/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los integrantes del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que es necesario proceder a la adquisición de un (1) Pick-up, 0 Km., 4 cilindros, motor a nafta, de fabricación Nacional, cilindrada mínima 1700 cm³., con destino a este Poder.

II.- Que la adquisición a realizar es conveniente, dado al estado en que se encuentran las unidades usadas, lo que hace que en la actualidad se desembolse sumas importantes de dinero para proceder al pago de reparaciones.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Adquirir mediante Licitación Pública un (1) Pick-up, 0 km., 4 cilindros, motor a nafta, de fabricación Nacional, cilindrada mínima 1700 cm³., con radio, calefacción, dos ruedas de auxilio armadas completas y herramientas de fábrica, con destino a este Poder.

2º) Autorizar tres (3) publicaciones continuas en el Diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca y dos (2) en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º) Ordenar la formación del respectivo expediente a fin de solventar los gastos que origine lo ordenado en el art 2º de la presente acordada con afectación de partida correspondiente.

4º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA - Juez STJ.